

He revisado el Balance General de SOLUCIONES INDUSTRIALES C.A., una compañía registrada domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultado por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisión de cuentas de auditoría general y, por consiguiente incluye aquellos puntos de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de compañías vigentes, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la resolución de la superintendencia de compañías #02-I-4-J-2014 publicada en el R.O. el 11 del 12 de Septiembre de 1992.

La administración dio cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno, me permite expresar al momento de mi revisión, no existen debilidades importantes por revelar. Es razonable.

La compañía cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Estos preparativos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador, la correspondencia, los comprobantes de los débitos, los libros de actas y registros de accionistas, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigentes, concluyo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



CPA. Ilse Alexandra Serna Oliva
C.I. 091075034